

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

4242

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2220 de 23 de junio del 2008, la Superintendencia de Compañías aprobó la transformación de la compañía en nombre colectivo C.A. VIENNATONE Y CIA. en VIENNATONE S.A., el aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 31 de octubre del 2007, y de la escritura Rectificatoria otorgada ante el mismo Notario el 27 de marzo del 2008;

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 12 de septiembre del 2008, relativa al plazo de duración de la compañía que, en virtud de esta escritura, se prorroga en cincuenta años más;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.08.164 de 6 de octubre del 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Rectificatoria y Ampliatoria; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante dirá: "El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública", conforme consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 12 de septiembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el 31 de octubre del 2007 y 27 de marzo del 2008, que contienen la transformación de la compañía en nombre colectivo C.A. VIENNATONE Y CIA. en VIENNATONE S.A., el aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos, del contenido de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria otorgada en esa misma Notaría, el 12 de septiembre del 2008, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1724 del Código Civil.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de la escritura pública Aclaratoria y Ampliatoria que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y la presente

X
-AL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4242

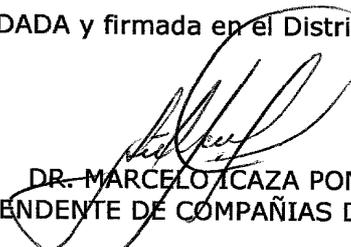
Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía en nombre colectivo C.A. VIENNATONE Y CIA. que se transforma en VIENNATONE S.A.; y, siéntese en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. 08.Q.IJ.2220 de 23 de junio del 2008.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

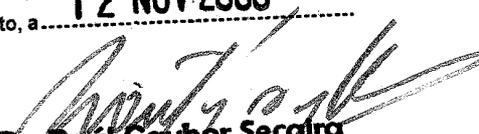
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 OCT 2008


DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 PVF
Tr. 30921

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4120 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 NOV 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

